Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 65-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TERCERA ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO M.H. Nº 03/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/11, PARA SERVICIOS PUBLICITARIOS CON LA FIRMA BRICK S.A.

Asunción, 30 ENE 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 2.946/2012) en la que solicita la tercera ampliación del monto contratado según Contrato Abierto MH Nº 03/2011 celebrado con la firma BRICK S.A., adjudicataria de la Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional Nº 04/11 – Servicios Publicitarios, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Expte. SIME Nº 2498/12 - MECUOC Nº 178/12 – Memorándum CRMS/DA Nº 26/12 y Memorándum CRA Nº 26/12, de la Sub Secretaría de Estado de Tributación y la Dirección Superior del Ministerio de Hacienda, solicitan la Addenda del referido Contrato.

Que, por Resolución D.G.A.F. Nº 53, de fecha 03 de febrero de 2011, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la firma BRICK S.A., por Resolución D.G.A.F. Nº 721, de fecha 01 de Agosto de 2011 fue aprobado la Primera Addenda y por Resolución D.G.A.F. Nº 1141, de fecha 12 de Octubre de 2011 fue aprobado la Segunda Addenda.

Que, el contrato abierto celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 04 de febrero de 2011.

Que, el crédito presupuestario para la presente Tercera Addenda se encuentra sujeto a aprobación de las partidas del presupuesto para el ejercicio fiscal 2012.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su primer párrafo expresa cuanto sigue: ...podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

DGAF/RESICM

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 65

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TERCERA ADDENDA DEL CONTRATO ABIERTO M.H. Nº 03/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/11, PARA SERVICIOS PUBLICITARIOS CON LA FIRMA BRICK S.A.

Que la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: *"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"*

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la ampliación del monto contratado por la suma de Gs. 134.500.000 (GUARANIES CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL), que será perfeccionado mediante la tercera Addenda al Contrato Abierto M.H. Nº 03/2011, "Servicios Publicitarios" suscrito con la firma BRICK S.A., en el sentido de modificar la cláusula sexta del mismo, conforme al Dictamen CUOC Nº 05/12 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2º.- Aprobar el texto de la Tercera Addenda al Contrato Abierto M.H Nº 03/11 y su suscripción para el perfeccionamiento de la ampliación autorizada.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES/CM